

das al efecto por unánime diversas personas o Entidades de Teruel afectadas por la construcción de dicha Estación.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en Acta su sentimiento - por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Antonio Peña Peña, - Delegado Provincial del Ministerio de Industria y ex Concejál de este Excmo. Ayuntamiento, persona entrañablemente vinculada a la ciudad, a la que prestó durante muchos años sus valiosos servicios desde las múltiples - facetas a las que gracias a su rica personalidad y espíritu de servicio pudo llegar. Y asimismo, expresar los sentimientos de condolencia de la Corporación a su viuda y familiares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las - 22'30 horas se levanta la sesión por la Presidencia - con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

unánime
Francisco
un. Beato
un. Beato
un. Beato

Ciudad de Teruel, sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 21 de octubre de 1973.

- ALCALDE -

D. Posu Gómez

En las Casas Consistoriales de la Muy Noble, Fide-

Lampin

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Angel Pardillos

D. Manuel Blasco

D. Fernando Sanchez

D. Mariano Marqués

D. Santiago Martínez

D. Antonio Ube

- Secretario -

D. M. Natividad Nogueros

lísima y Venecadora, Heroica y siempre Heroica, Abogada y Mor-
tir Ciudad de Teruel, siendo las 12 horas del día 21 de octubre
de 1.973, se reunieron en este Excmo. Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales
D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. Manuel Blasco, D.
Fernando Sanchez, D. Mariano Marqués, D. Santiago Martínez, D.
Antonio Ube, dándose la ausencia excusada de D. José M. López,
D. Pedro Muñoz y D.ª María Lozano, con asistencia del secretario de
la corporación D.ª M.ª Natividad Nogueros Lou, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria, en cumplimiento de
lo prevenido en el Decreto 2. 144/1.973 de 17 de agosto por el
que se convocan elecciones municipales para la renovación
trienal de concejales, en relación con el art. 40 del vigente
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, para declarar las
vacantes existentes y concejales renovables. Dándose el
quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presi-
dencia, examinándose de conformidad con el orden del
Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se
dio lectura al borrador del acta correspondiente a la se-
sión anterior de fecha 27 de septiembre último, aprobán-
dose por unanimidad.

II.- DECLARACION DE VACANTES Y CONCEJALES RENOVABLES.
De conformidad con lo prevenido en el art. 40 del vigente
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el De-
creto n.º 2. 144/1.973 de 17 agosto por el que se convocan
Elecciones Municipales para la renovación trienal de Con-
cejales en todos los Municipios del Reino, excepto el de Bar-
celona y

CONSIDERANDO, que el número legal de miembros que com-
pone esta Corporación es de doce concejales y el Alcalde,
según lo prevenido en art. 74 de la vigente Ley de Régi-
men Local.

Amusem

CONSIDERANDO, que el número de hecho de miembros que componen esta Corporación es de diez concejales y el Alcalde, como consecuencia de los expedientes tramitados al efecto, por los que se declaraba respectivamente la pérdida del cargo de D. Antonio Martínez Polonio y D. Carlos Gasco Allie, ambos por cambio de residencia, cuyos concejales pertenecían al Tercio de Representación de Entidades y a las Elecciones de 1.970.

CONSIDERANDO, que distribuidos en los tres grupos legales los concejales existentes dentro de cada grupo son:

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA AÑO ELECCION

D. Angel Pardillos Uela	1.966	
D ^a María del Carmen Lozano Castro	1.970	por 3 años
D. Santiago Martínez Bu	1.970	
D. Manuel Blasco García	1.970	

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

D. Mariano Fernando Huguet	1.966
D. Fernando Sanchez Rovira	1.966
D. Pedro Muñoz Lirillas	1.970
D. José-Luis Marqués García	1.970

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. José M ^a López Audouard	1.966
D. Antonio Libé Casinos	1.966

CONSIDERANDO, que por Decreto 245 de 20 de enero de 1.970 se elevó a cabo la renovación del Censo de Población correspondiendo a este Municipio de Teruel al 31 diciembre de 1.970 una población de derecho de 20.668 habitantes y en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artº 74 de la vigente Ley de Régimen Local corresponden a este Ayuntamiento 15 concejales.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento la declaración de la existencia de vacantes tramitadas conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, así como la declaración de concejales renovables por término del período normal de su mandato.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la existencia de dos concejales en el Tercio de representación de Entidades y para un período de tres años, por corresponder a las provincias en 1.970.

2º.- Declarar concejales renovables por término del período legal de su mandato, los que a continuación se detallan:

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA AÑO DE ELECCION

D. Angel Pardillos Vela	1.966
D ^a M ^a del Carmen Lozano Castro	1.970 por 3 años

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

D. Mariano Fernando Huguet	1.966
D. Fernando Sanchez Rucira	1.966

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. José M ^a López Audouard	1.966
D. Antonio Ube' Casinos	1.966

3º.- Declarar que de conformidad con el Censo de Población vigente y al amparo de lo dispuesto en el art.º 74 de la vigente Ley de Régimen Local corresponden a este Ayuntamiento 15 Concejales, debiendo, en consecuencia, designarse en estas Elecciones de 1.973, tres Concejales más, uno por cada Grupo legal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12'30 se levantó la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp with the text "MAYORALDIA DE LA CIUDAD DE MADRID" and "INTERVENIENDO" visible.]